

# JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES



## CITACIÓN N° 0022

Sesión Ordinaria  
Fecha 12/11/2024  
Hora 18:00:00

SECRETARÍA GENERAL  
XLIX LEGISLATURA QUINTO PERÍODO

Gral. José G. Artigas 271.

TEL: 43322420

Presidente - Daniel Pereira

Secretario General - Miguel Sanguinetti

[www.juntadecanelones.gub.uy](http://www.juntadecanelones.gub.uy)

CITACIÓN N° 0022/024

La Junta Departamental se reunirá en Sesión Ordinaria el próximo 12 de Noviembre a las 18:00 horas para dar cuenta de los:

ASUNTOS ENTRADOS: (Art. 32° del Reglamento Interno) y oír las siguientes:

EXPOSICIONES VERBALES

1. Señor edil Richard Pérez
2. Señor edil Pablo Calleros
3. Señor edil Julio Brum

MEDIA HORA PREVIA:

1. Señora edila Betiana Britos
2. Señor edil Juan López
3. Señora edila Marisol D'Albora
4. Señor edil José Casteriana
5. Señora edila María Del Carmen Moreira
6. Señora edila Nancy García

Y considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**1) RATIFICAR R.P.0263/024: TRASLADAR LA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE 2024 PARA EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 18:00 HORAS EN SALA DE SESIONES CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES.**

**Mayoría absoluta de presentes**

**(Exp. [2024-202-81-00060](#)) (Rep. 0022)**

**2) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DENOMINAR "MAESTRO JULIO CASTRO" A VÍA DE TRÁNSITO DE LA LOCALIDAD CATASTRAL PANDO.**

Mayoría 2/3 de componentes (21)

(Exp. [2024-204-81-00172](#)) (Rep. 0022)

**3) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA OFICIALIZAR TRAMOS DE VÍAS DE TRÁNSITO DE LA LOCALIDAD CATASTRAL PANDO.**

Mayoría 2/3 de componentes (21)

(Exp. [2024-204-81-00173](#)) (Rep. 0022)

**4) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DENOMINAR CAMINOS RURALES Y SENDA DE PASO DE USO PÚBLICO DE LA ZONA DE "EL COLORADO" DE LA 4ª SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES.**

Mayoría 2/3 de componentes (21)

(Exp. [2024-204-81-00163](#)) (Rep. 0022)

**5) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DENOMINAR "ESPACIO ANSINA" AL ESPACIO PÚBLICO UBICADO CON FRENTE A LA CALLE ANSINA ENTRE LAS VÍAS DE TRÁNSITO BUSCHENTAL Y CRUZ DEL SUR DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA.**

Mayoría 2/3 de componentes (21)

(Exp. [2024-204-81-00178](#)) (Rep. 0022)

**6) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA EXTENDER EL PLAZO DEL COMODATO DISPUESTO EN RESOLUCIÓN N°23/09050 DEL 08 DE DICIEMBRE DE 2023, POR EL PLAZO DE CINCO AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DEL PRÓXIMO PERÍODO DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL.**

**Mayoría absoluta de componentes (16)**

**(Exp. [2024-204-81-00137](#)) (Rep. 0022)**

**7) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR DEL PAGO A LA UNIDAD BÁSICA DE VENTA N°19 UBICADA EN LA FERIA OBELISCO DE LOS DÍAS SÁBADOS EN LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS.**

**Mayoría absoluta de componentes (16)**

**(Exp. [2024-204-81-00162](#)) (Rep. 0022)**

**8) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR DEL PAGO A LA UNIDAD BÁSICA DE VENTA N°20 UBICADA EN FERIA OBELISCO DE LOS DÍAS SÁBADOS EN LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS.**

**Mayoría absoluta de componentes (16)**

**(Exp. [2024-204-81-00161](#)) (Rep. 0022)**

**9) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR DEL PAGO A LA UNIDAD BÁSICA DE VENTA N°329 UBICADA EN FERIA VECINAL DE LOS DÍAS SÁBADOS EN LA CIUDAD DE CANELONES.**

**Mayoría absoluta de componentes (16)**

**(Exp. [2024-204-81-00160](#)) (Rep. 0022)**

**10) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR DEL PAGO A LA UNIDAD BÁSICA DE VENTA N°45 UBICADA EN LA FERIA VECINAL DE LOS DÍAS MIÉRCOLES DE LA CIUDAD DE CANELONES.**

**Mayoría absoluta de componentes (16)**

**(Exp. [2024-204-81-00159](#)) (Rep. 0022)**

**11) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA ACEPTAR LA PROPUESTA DE CESIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS DE LOS PADRONES 1231 AL 1237 DE LA LOCALIDAD DE NEPTUNIA PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL “PARQUE ARTIGAS DE NEPTUNIA”.**

**Mayoría absoluta de componentes (16)**

**(Exp. [2022-204-81-00154](#)) (Rep. 0022)**

**12) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA AUTORIZAR LA INSTALACIÓN DE SOPORTE DE ANTENAS POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN POR INFRACCIÓN CAUSADA POR DISTANCIA MENOR A LA REGLAMENTARIA, EN EL PADRÓN 2524 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA.**

**Mayoría absoluta de componentes (16)**

**(Exp. [2024-204-81-00150](#)) (Rep. 0022)**

**13) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA AUTORIZAR LAS OBRAS DESTINADAS A VIVIENDA SITA EN EL PADRÓN 42784, DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA**

**Mayoría absoluta de componentes (16)**

**(Exp. [2024-204-81-00164](#)) (Rep. 0022)**

**14) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DENOMINAR CAMINOS QUE SE ENCUENTRAN EN LA ZONA DE “LAS VIOLETAS” DE LA 1A SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES.**

**Mayoría absoluta de componentes (16)**

**(Exp. [2024-204-81-00169](#)) (Rep. 0022)**

**15) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DENOMINAR LOS ESPACIOS PÚBLICOS, “PLAZA DE LOS SUEÑOS” Y “PLAZA DE LOS COLORES” UBICADOS EN LOS PADRONES 38443 Y 38189 RESPECTIVAMENTE DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA.**

**Mayoría absoluta de componentes (16)**

**(Exp. [2024-204-81-00156](#)) (Rep. 0022)**

**16) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA OTORGAR VIABILIDAD DE EMPLAZAMIENTO Y USO PARA EMPRENDIMIENTO INMOBILIARIO A DESARROLLARSE EN EL PADRÓN 2687 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA.**

**Mayoría absoluta de componentes (16)**

**(Exp. [2018-204-81-00045](#)) (Rep. 0022)**

**17) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS, A LA UNASEV, A POLICÍA CAMINERA A NIVEL DEPARTAMENTAL Y NACIONAL Y A LA ULOSEV LAS PRESENTES ACTUACIONES REFERENTES A PROBLEMÁTICA QUE SE PADECE EN LA ESCUELA RURAL N°35 DE BARRA DE LA PEDRERA, OCASIONADA POR EL TRÁNSITO Y LA POCA SEÑALIZACIÓN EN LA ZONA, PARA SU CONOCIMIENTO Y CONSIDERACIÓN.**

**Mayoría absoluta de presentes**

**(Exp. [2024-200-81-00684](#)) (Rep. 0022)**

**18) COMISIÓN PERMANENTE N°4 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL MERCADO ARENAS DE CARRASCO.**

**Mayoría absoluta de presentes**

**(Exp. [2022-204-81-00074](#)) (Rep. 0022)**

**19) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: ENTREGAR E INVITAR A PORTAR EN ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL ESCARAPELAS CON LOS COLORES DE LA DIVERSIDAD A PARTIR DE SETIEMBRE DE 2025, MES DE LA DIVERSIDAD Y DURANTE EL TRANCURSO DEL MISMO.**

**Mayoría absoluta de presentes**

(Exp. [2021-200-81-00433](#)) (Rep. 0022)

**20) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REALIZAR UN CONVERSATORIO EN REFERENCIA AL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA “MEMORIAS DE LA TIERRA” EL DÍA MARTES 10 DE DICIEMBRE DE 2024 -DÍA MUNDIAL DE LOS DERECHOS HUMANOS- EN EL CUAL SE PUEDA REALIZAR UN DIÁLOGO DE INTERCAMBIO EN LA SALA DE SESIONES CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES Y AL MISMO TIEMPO LA EXPOSICIÓN DE LAS OBRAS DE LA ARTISTA MANUELA ALDABE EN LA GALERÍA DEL PARLAMENTO DE ESTE LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL.**

**Mayoría absoluta de presentes**

(Exp. [2024-200-81-00593](#)) (Rep. 0022)

**21) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL FEDERICO BETANCOR SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: ALTURA DE LOS PUENTES.**

**Mayoría absoluta de presentes**

(Exp. [2024-200-81-00318](#)) (Rep. 0022)

**22) COMISIÓN PERMANENTE N°4 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: NOTA CONCEPTUAL - 4° FORO REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, LLEVADO A CABO LOS DÍAS 26, 27 Y 28 DE AGOSTO DEL CORRIENTE EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO.**

**Mayoría absoluta de presentes**

(Exp. [2024-200-81-00581](#)) (Rep. 0022)

**23) COMISIÓN PERMANENTE N°4 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: REPRESENTANTES DEL SINDICATO ÚNICO DE TELECOMUNICACIONES SOLICITARON ENTREVISTA A LOS EFECTOS DE INFORMAR SITUACIÓN QUE ATRAVIESA LA EMPRESA PÚBLICA ANTEL.**

**Mayoría absoluta de presentes**

**(Exp. [2022-200-81-01138](#)) (Rep. 0022)**

**24) PLANILLA CON INVITACIONES OFICIALES Y NO OFICIALES CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2024.**

**Mayoría absoluta de presentes**

**(Exp. [2024-200-81-00686](#)) (Rep. 0022)**

**25) SEÑOR EDIL ALEJANDRO REPETTO PRESENTA NOTA SOLICITANDO EL DESARCHIVO DEL EXPEDIENTE N°2023-200-81-00473 EL CUAL SE ENCUENTRA AGREGADO AL EXPEDIENTE N°2023-200-81-00128.**

**Mayoría absoluta de presentes**

**(Exp. [2024-200-81-00725](#)) (Rep. 0022)**

**26) RATIFICAR R.P.0265/024 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL DIEGO NÚÑEZ EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2024.**

**Mayoría absoluta de presentes**

**(Exp. [2024-200-81-00750](#)) (Rep. 0022)**

27) RATIFICAR R.P.0270/024 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL JERÓNIMO COSTA EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2024-200-81-00761](#)) (Rep. 0022)

28) RATIFICAR R.P.0271/024 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL FABIÁN COLOMBO EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2024-200-81-00762](#)) (Rep. 0022)

29) RATIFICAR R.P.0272/024 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL DIEGO NÚÑEZ EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2024-200-81-00764](#)) (Rep. 0022)

1) RATIFICAR R.P.0263/024: TRASLADAR LA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE 2024 PARA EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 18:00 HORAS EN SALA DE SESIONES CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES.

**R.P.0263/024 Expediente JDC 2024-202-81-00060**

Canelones, 29 de octubre de 2024

**VISTO:** que por R.0510/020 de fecha 26 de noviembre de 2020 las sesiones ordinarias de la XLIX legislatura departamental están fijadas

para los primeros y terceros martes de cada mes a las 18:00 horas.

**CONSIDERANDO:** que la Mesa en acuerdo con los partidos políticos con representación en este legislativo estiman oportuno trasladar la sesión ordinaria correspondiente al día 5 de noviembre de 2024 para el día 12 de noviembre de 2024.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 19 del Reglamento Interno, el suscrito presidente

**RESUELVE:**

1. Trasladar la sesión ordinaria correspondiente al día 5 de noviembre de 2024 para el día 12 de noviembre de 2024 a las 18:00 horas en sala de sesiones *Congreso de los Pueblos Libres*.
2. Incluir como primer punto del orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
3. Comunicar a las bancadas con representación en este legislativo departamental y a las unidades del organismo.
4. Registrar.

DANIEL PEREIRA (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/so

**2) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DENOMINAR "MAESTRO JULIO CASTRO" A VÍA DE TRÁNSITO DE LA LOCALIDAD CATASTRAL PANDO.**

Canelones, 30 de octubre de 2024

**VISTO:** los presentes obrados radicados en expediente 2012-81-1010-01691 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para denominar "MAESTRO JULIO CASTRO" a vía de tránsito de la localidad catastral Pando.

**RESULTANDO: I)** que por Resolución N°1014 de este legislativo departamental de fecha 16 de diciembre de 2011 anexada en actuación 1 del citado expediente, se propone incorporar en el nomenclátor departamental el nombre de "MAESTRO JULIO CASTRO";

**II)** que por Resolución N°137 de fecha 24 de julio de 2024 anexada en actuación 9 del mencionado expediente el Municipio de Pando define la vía de tránsito a denominar;

**III)** que Secretaría de Descentralización y Participación en actuación 10 del referido expediente toma conocimiento e informa favorablemente en relación a lo solicitado;

**IV)** que el municipio antes citado por Resolución N°192 de fecha 11 de setiembre de 2024 anexada en actuación 12 manifiesta que cuenta con el financiamiento para llevar adelante el proyecto de nomenclátor solicitado al momento de ejecutar su instalación;

**V)** que la Unidad de Cartelería y Nomenclátor en actuación 13 del citado expediente informa:

- la presente gestión se enmarca en el modelo de "Protocolo de Gestión de Nomenclátor", aprobado por Resolución N° 22/02244, con el objetivo de normalizar las gestiones relacionadas al nomenclátor departamental;

- de acuerdo a los antecedentes y argumentación expuesta, no existen objeciones que formular, documentando que el nombre propuesto no registra denominación en el Municipio de Pando.

Por lo expuesto corresponde solicitar anuencia para denominar "MAESTRO JULIO CASTRO" al tramo de vía de tránsito que a continuación se describe, anexando gráfico correspondiente:

"MAESTRO JULIO CASTRO": a denominar a la vía de tránsito comprendida desde la intersección con la avenida España hasta su intersección con la calle Francisco Meneses, lindando al norte con la manzana 580 y al sur por la manzana 579 de la localidad catastral Pando.

**CONSIDERANDO:** que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada, cuya iniciativa surgió de esta comisión.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

**1.** Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para denominar vía de tránsito de la localidad catastral Pando, según se indica a continuación y gráficos correspondientes anexados en actuación 13 del expediente 2012-81-1010-01691:

"MAESTRO JULIO CASTRO": a denominar a la vía de tránsito comprendida desde la intersección con la avenida España hasta su intersección con la calle Francisco Meneses, lindando al norte con la manzana 580 y al sur con la manzana 579.

**2.** Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): ESTEFANÍA DÍAZ (presidenta), ENRIQUE TELLECHEA (vicepresidente), LUCY GARDERES, CECILIA MARTÍNEZ, NANCY GARCÍA, MILDREN IZZI, RUBEN OBIAGUE, GUSTAVO MORANDI, LUIS PERA

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

**3) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA OFICIALIZAR TRAMOS DE VÍAS DE TRÁNSITO DE LA LOCALIDAD CATASTRAL PANDO.**

Canelones, 30 de octubre de 2024

**VISTO:** los presentes obrados radicados en expediente 2019-81-1090-00327 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para oficializar tramos de vías de tránsito de la localidad catastral Pando con los nombres "25 de AGOSTO" y "Dr. LUIS CORRECH".

**RESULTANDO: I)** que por Resoluciones Nros. 112/2019, 453/2019, 161/2020 y 242/2022 del Municipio de Pando anexadas en actuaciones 2, 8 y 11 del citado expediente se propone denominar oficialmente "25 DE AGOSTO" y "Dr. LUIS CORRECH" a tramos de vías de tránsito de la localidad catastral Pando;

**II)** que Secretaría de Descentralización y Participación en actuaciones 5 y 12 del mencionado expediente toma conocimiento e informa sin objeciones que formular;

**III)** que el municipio antes citado por Resolución N°186/2024 anexada en actuación 20 del referido expediente manifiesta que contaría con el financiamiento para llevar adelante la ejecución de instalación de nomenclátors solicitados, debiendo gestionar la autorización del mismo ante la Dirección General de Tránsito y Transporte y la Dirección General de Recursos Financieros;

**IV)** que la Unidad de Cartelería y Nomenclátor en actuación 21 del citado expediente informa:

- la presente gestión se enmarca en el modelo de "Protocolo de Gestión de Nomenclátor", aprobado por Resolución N° 22/02244, con el objetivo de normalizar las gestiones relacionadas al nomenclátor departamental;
- de acuerdo a los antecedentes y argumentación expuesta, no existen objeciones que formular, documentando que los nombres definen su oficialización reconocida y nombrada por vecinos de la zona.

Por lo expuesto, corresponde solicitar anuencia para oficializar tramos de vías de tránsito de la localidad catastral Pando según se indica a continuación, anexando gráficos correspondientes:

"25 de AGOSTO", a oficializar el tramo comprendido entre las calles Dr. Luis Alberto de Herrera y Manuel Quintela, lindando al oeste con las manzanas 49, 36, 24, 12, 230, 333, 196, 195, 354 y 342 y al este por las manzanas 50, 37, 25, 13, 620, 198, 197, 353 y 615.

"Dr. LUIS CORRECH", a oficializar el tramo comprendido entre la calle Dr.

Luis Alberto de Herrera hasta su intersección con la calle recientemente denominada China Zorrilla (Resolución N° 23/02280), lindando al oeste con las manzanas 63, 75, 87, 98, 107, 122, 581 y 583 y al este por las manzanas 64, 76, 88, 99, 576, 300 y 582.

**CONSIDERANDO:** que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

**1.** Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para oficializar tramos de vías de tránsito de la localidad catastral Pando, de acuerdo al siguiente detalle y gráficos correspondientes anexados en actuación 21 del expediente 2019-81-1090-00327:

"25 de AGOSTO", a oficializar el tramo comprendido entre las calles Dr. Luis Alberto de Herrera y Manuel Quintela, lindando al oeste con las manzanas 49, 36, 24, 12, 230, 333, 196, 195, 354 y 342 y al este por las manzanas 50, 37, 25, 13, 620, 198, 197, 353 y 615.

"Dr. LUIS CORRECH", a oficializar el tramo comprendido entre la calle Dr. Luis Alberto de Herrera hasta su intersección con la calle recientemente denominada China Zorrilla (Resolución N° 23/02280), lindando al oeste con las manzanas 63, 75, 87, 98, 107, 122, 581 y 583 y al este por las manzanas 64, 76, 88, 99, 576, 300 y 582.

**2.** Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): ESTEFANÍA DÍAZ (presidenta), ENRIQUE TELLECHEA (vicepresidente), LUCY GARDERES, CECILIA MARTÍNEZ, NANCY GARCÍA, MILDREN IZZI, FABIÁN COLOMBO, GUSTAVO MORANDI, LUIS PERA

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

**4) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DENOMINAR CAMINOS RURALES Y SENDA DE PASO DE USO PÚBLICO DE LA ZONA DE "EL COLORADO" DE LA 4ª SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES.**

Canelones, 2 de octubre de 2024

**VISTO:** los presentes obrados radicados en expediente 2023-81-1420-00592 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para denominar caminos rurales y senda de paso de

uso público de la zona de "El Colorado" de la 4ª sección catastral del departamento de Canelones.

**RESULTANDO: I)** que por Resolución N°275 del Gobierno Municipal de Las Piedras de fecha 6 de agosto de 2024 anexada en actuación 1 del citado expediente se promueve la oficialización de los caminos rurales y senda de paso allí indicados pertenecientes a la zona de "El Colorado" de la 4ª sección catastral del departamento de Canelones;

**II)** que Secretaría de Descentralización y Participación en actuación 4 del mencionado expediente toma conocimiento sin observaciones que formular;

**III)** que la Dirección de Caminería Rural en actuación 7 del citado expediente identifica los caminos a denominar;

**IV)** que la Unidad de Cartelería y Nomenclátor en actuación 10 del referido expediente describe los tramos de vías de tránsito a denominar, anexa gráficos correspondientes e informa:

- los nombres propuestos no registran denominación oficial en el territorio jurisdicción del Municipio de Las Piedras, no teniendo objeciones que formular;

- respecto a las denominaciones propuestas "Artigas", "Ariano" y "Riley", se encuentran identificados como caminos rurales, mientras que la propuesta de denominación "Nocelli", se identifica como senda de paso, conforme a lo documentado por Dirección de Caminería Rural y Gerencia de Área Fraccionamiento;

- la presente gestión se enmarca en el modelo de "Protocolo de Gestión de Nomenclátor", aprobado por Resolución N°22/02244 de fecha 25 de marzo de 2022 con el objetivo de normalizar las gestiones relacionadas al nomenclátor departamental;

**V)** que el Municipio de Las Piedras en actuación 11 del citado expediente informa que cuenta con financiamiento para llevar adelante el proyecto de nomenclátor solicitado al momento de ejecutar su instalación;

**VI)** que en función de lo actuado, la Unidad de Cartelería y Nomenclátor en actuación 12 del mencionado expediente informa que corresponde solicitar anuencia a esta Junta Departamental para denominar caminos rurales y senda de paso de uso público de la zona de "El Colorado" de la 4ª sección catastral del departamento, según se indica a continuación y gráficos correspondientes:

"ARTIGAS" identificado por la Dirección General de Obras como "UYCA 243- ex 148b", camino a denominar, comprendido entre la Ruta N° 48 hasta el final de su trazado en padrón rural 4784 (arroyo El Colorado), lindando al noroeste con los padrones rurales 63924, 63925, 63922, 4887, 49006, 22317, 60203 y 4736, al sureste con los padrones rurales 7703, 18799, 18802, 18801, 61851, 12612, 12898 y 4784.

"ARIANO" camino a denominar, identificado por la Dirección General de Obras como "UYCA 299- ex 150b", comprendido entre la Ruta N° 48 hasta el final de su trazado en padrón rural 12054 (arroyo El Colorado),

lindando al noroeste con los padrones rurales 62788, 62787, 62786, 62789, 63578, 63577, 63576, 4731 y 13560, al sureste con los padrones rurales 4897, 40433, 4874, 4875, 4880, 4879, 4731 y 13560.

"RILEY" camino a denominar, identificado por la Dirección General de Obras como "UYCA 407- ex 149b", comprendido entre la Ruta N° 48 hasta el final de su trazado en padrón rural 64515 (arroyo El Colorado), lindando al oeste con los padrones rurales 48048, 47713, 4687, 40953, 40952, 47115, 47114, 49573 y 47767, al este con los padrones rurales 49250, 4687, 63854 y 4687.

"NOCELLI" senda de paso a denominar, identificado por la Dirección General de Obras como "UYCA 315-ex 150a", comprendido entre la Ruta N° 48 hasta el final de su trazado en padrón rural 42073 (arroyo El Colorado), lindando al noroeste con los padrones rurales 13553, 61021, 61022, 13555, 13556, 4727, 13557, 13558 y 13559, al sureste con los padrones rurales 64651, 64652, 64653, 64654, 64655 y 64656.

**CONSIDERANDO:** que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada para denominar caminos rurales y senda de paso en "El Colorado".

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

**1.** Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para denominar caminos rurales y senda de paso de uso público de la zona de "El Colorado" de la 4ª sección catastral del departamento de Canelones, según se indica a continuación y gráficos correspondientes anexados en actuación 10 del expediente 2023-81-1420-00592:

"ARTIGAS" identificado por la Dirección General de Obras como "UYCA 243- ex 148b", camino a denominar, comprendido entre la Ruta N° 48 hasta el final de su trazado en padrón rural 4784 (arroyo El Colorado), lindando al noroeste con los padrones rurales 63924, 63925, 63922, 4887, 49006, 22317, 60203 y 4736, al sureste con los padrones rurales 7703, 18799, 18802, 18801, 61851, 12612, 12898 y 4784.

"ARIANO" camino a denominar, identificado por la Dirección General de Obras como "UYCA 299- ex 150b", comprendido entre la Ruta N° 48 hasta el final de su trazado en padrón rural 12054 (arroyo El Colorado), lindando al noroeste con los padrones rurales 62788, 62787, 62786, 62789, 63578, 63577, 63576, 4731 y 13560, al sureste con los padrones rurales 4897, 40433, 4874, 4875, 4880, 4879, 4731 y 13560.

"RILEY" camino a denominar, identificado por la Dirección General de Obras como "UYCA 407- ex 149b", comprendido entre la Ruta N° 48 hasta el final de su trazado en padrón rural 64515 (arroyo El Colorado), lindando al oeste con los padrones rurales 48048, 47713, 4687, 40953,

40952, 47115, 47114, 49573 y 47767, al este con los padrones rurales 49250, 4687, 63854 y 4687.

"NOCELLI" senda de paso a denominar, identificado por la Dirección General de Obras como "UYCA 315-ex 150a", comprendido entre la Ruta N° 48 hasta el final de su trazado en padrón rural 42073 (arroyo El Colorado), lindando al noroeste con los padrones rurales 13553, 61021, 61022, 13555, 13556, 4727, 13557, 13558 y 13559, al sureste con los padrones rurales 64651, 64652, 64653, 64654, 64655 y 64656.

**2.** Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): ESTEFANÍA DÍAZ (presidenta), ENRIQUE TELLECHEA (vicepresidente), ISABEL MAIESE, CECILIA MARTÍNEZ, NANCY GARCÍA, MILDREN IZZI, FABIÁN COLOMBO, GUSTAVO MORANDI, LUIS PERA

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

**5) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DENOMINAR "ESPACIO ANSINA" AL ESPACIO PÚBLICO UBICADO CON FRENTE A LA CALLE ANSINA ENTRE LAS VÍAS DE TRÁNSITO BUSCHENTAL Y CRUZ DEL SUR DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA.**

Canelones, 30 de octubre de 2024

**VISTO:** los presentes obrados radicados en expediente 2024-81-1330-00073 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para denominar "ESPACIO ANSINA" al espacio público ubicado con frente a la calle Ansina entre las vías de tránsito Buschental y Cruz del Sur de la localidad catastral Ciudad de la Costa.

**RESULTANDO: I)** que vecinos de San Jose de Carrasco solicitan denominar "ESPACIO ANSINA" al predio ubicado sobre la calle Ansina (ex Lavallega) entre las calles Buschental y Cruz del Sur de dicha localidad;

**II)** que el Gobierno Municipal de Ciudad de la Costa por Resolución N°040 de fecha 26 de enero de 2024 anexada en actuación 2 del mencionado expediente avala dicha propuesta;

**III)** que de acuerdo a lo informado por la oficina Cartera de Tierras en actuación 5 del citado expediente el espacio relacionado es de uso público de responsabilidad del municipio y dominio de la Intendencia de Canelones;

**IV)** que Secretaría de Descentralización y Participación en actuación 10 del referido expediente informa sin objeciones que formular;

**V)** que la presente cuenta con informe de la Comisión Territorial en actuación 12 del citado expediente;

**VI)** que en función de lo actuado la Unidad de Cartelería y Nomenclátor en actuación 13 del mencionado expediente informa:

- de acuerdo a los antecedentes, no existen objeciones que formular, habiéndose documentado que el nombre propuesto no registra denominación oficial en dicho municipio;
- la presente gestión se enmarca en el modelo de "Protocolo de Gestión de Nomenclátor", aprobado por Resolución N° 22/02244 de fecha 25 de marzo de 2022;

Por lo expuesto, corresponde solicitar anuencia para denominar "ESPACIO ANSINA" al espacio público ubicado con frente a la calle Ansina entre las vías de tránsito Buschental y Cruz del Sur de la localidad catastral Ciudad de la Costa, según gráfico anexo a actuación 3 del referido expediente.

**CONSIDERANDO:** que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para denominar "ESPACIO ANSINA" al espacio público ubicado con frente a la calle Ansina entre las vías de tránsito Buschental y Cruz del Sur de la localidad catastral Ciudad de la Costa, según gráfico anexo a actuación 3 del expediente 2024-81-1330-00073.
2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): ESTEFANÍA DÍAZ (presidenta), ENRIQUE TELLECHEA (vicepresidente), LUCY GARDERES, CECILIA MARTÍNEZ, NANCY GARCÍA, MILDREN IZZI, FABIÁN COLOMBO, GUSTAVO MORANDI, LUIS PERA

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

**6) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA EXTENDER EL PLAZO DEL COMODATO DISPUESTO EN RESOLUCIÓN N°23/09050 DEL 08 DE DICIEMBRE DE 2023, POR EL PLAZO DE CINCO AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DEL PRÓXIMO PERÍODO DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL.**

Canelones, 30 de setiembre de 2024

**VISTO:** los presentes obrados radicados en expediente 2022-81-1330-00759 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para extender el plazo del comodato dispuesto en

Resolución N°23/09050 del 8 de diciembre de 2023, por el plazo de cinco años a partir de la fecha de inicio del próximo período de gobierno departamental.

**RESULTANDO: I)** que por Resolución N°23/09050 de fecha 8 de diciembre de 2023, cuyo archivo se anexa en actuación 51 del citado expediente, se otorga viabilidad de emplazamiento y uso para estructura soporte de antena de 40 metros de altura, destinada a telefonía móvil y datos en el padrón 5962, de la localidad catastral Progreso, en plazo, términos y condiciones indicadas en la misma;

**II)** que en ese mismo acto se dispuso dar en comodato a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), RUT. 211003420017, parte del citado padrón, señalado con la letra "A" en el plano croquis que figura en archivo anexo a actuación 45 del expediente 2022-81-1330-00759, por el plazo del presente período del gobierno departamental, con las condicionantes allí establecidas;

**III)** que en función de lo actuado, la Dirección de Gestión Territorial en actuación 55 del mencionado expediente informa que corresponde solicitar anuencia a esta Junta Departamental para extender el plazo del comodato dispuesto en la resolución antes citada, por el plazo de 5 años a partir de la fecha de inicio del próximo período de gobierno departamental, sujeto a:

a) cumplimiento de normas nacionales y departamentales, en particular de la Ordenanza de Instalaciones de Antenas de Comunicaciones y sus reglamentaciones;

b) pago de canon de 150 unidades reajustables anual, establecido por la referida Ordenanza de Instalación de Antenas de Comunicaciones, por utilización de suelo de la Intendencia de Canelones;

c) la intendencia destinará el 50% de los ingresos efectivamente cobrados por estos conceptos al Municipio de Progreso por emplazarse el soporte de antenas en su territorio;

**IV)** que en reunión de fecha 11/9/024 la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente se expidió favorablemente respecto al literal a) de la resolución 24/05706 en el cual se solicita el cumplimiento de normas nacionales y departamentales, en particular de la Ordenanza de Instalaciones de Antenas de Comunicaciones y sus reglamentaciones.

**CONSIDERANDO:** que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1

Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

**1.** Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para extender el plazo del comodato dispuesto en Resolución N°23/09050 del 08 de diciembre de 2023, por el plazo de cinco años a partir de la fecha de inicio del próximo período de gobierno departamental, sujeto a:

a) cumplimiento de normas nacionales y departamentales, en particular de la Ordenanza de Instalaciones de Antenas de Comunicaciones y sus reglamentaciones;

b) pago de canon de 150 unidades reajustables anual, establecido por la referida Ordenanza de Instalación de Antenas de Comunicaciones, por utilización de suelo de la Intendencia de Canelones;

c) la intendencia destinará el 50% de los ingresos efectivamente cobrados por estos conceptos, al Municipio de Progreso, por emplazarse el soporte de antenas en su territorio.

**2.** Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): ANDREA IGLESIAS (presidenta), EDGARDO DUARTE (vicepresidente), NATHALI MUNIZ, DIEGO NÚÑEZ, JUAN RIPOLL, ANDRÉS PEDRAZZI, AGUSTÍN OLIVER, ALEJANDRO REPETTO y SANTIAGO MARANDINO.

Claudia Cabrera (oficinista 1) y Katia Ruiz (oficinista 3).

**7) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR DEL PAGO A LA UNIDAD BÁSICA DE VENTA N°19 UBICADA EN LA FERIA OBELISCO DE LOS DÍAS SÁBADOS EN LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS.**

Canelones, 30 de setiembre de 2024

**VISTO:** los presentes obrados radicados en expediente 2023-81-1010-01966 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para la exoneración del pago a la unidad básica de venta N°19, ubicada en la feria Obelisco de los días sábados en la ciudad de Las Piedras cuyo titular es la Sra. Carmen Valentina Del Puerto Ballesta, C.I. 5.392.915-0.

**RESULTANDO: I)** que según luce anexo en actuación 10 del precitado

expediente, la Gerencia de Sector Técnico de Grupo Asesor informa que corresponde otorgar exoneración del pago al encontrarse al amparo en el D.0014/023, artículo 17, literal C, de esta Junta Departamental;

**II)** que para proceder en consecuencia corresponde solicitar anuencia a este legislativo departamental, según lo dispuesto en el referido decreto.

**CONSIDERANDO:** que esta asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

**1.** Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones, ad referéndum del Tribunal de Cuentas, para exonerar del pago a la unidad básica de venta N°19, ubicada en la feria Obelisco de los días sábados en la ciudad de Las Piedras cuyo titular es la Sra. Carmen Valentina Del Puerto Ballesta, C.I. 5.392.915-0.

**2.** Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): ANDREA IGLESIAS (presidenta), EDGARDO DUARTE (vicepresidente), NATHALI MUNIZ, DIEGO NÚÑEZ, JUAN RIPOLL, ANDRÉS PEDRAZZI, AGUSTÍN OLIVER, ALEJANDRO REPETTO y SANTIAGO MARANDINO.

Claudia Cabrera (oficinista 1) y Katia Ruiz (oficinista 3).

**8) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR DEL PAGO A LA UNIDAD BÁSICA DE VENTA N°20 UBICADA EN FERIA OBELISCO DE LOS DÍAS SÁBADOS EN LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS.**

Canelones, 30 de setiembre de 2024

**VISTO:** los presentes obrados radicados en expediente 2023-81-1010-01965 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para exonerar del pago a la unidad básica de venta N°20, ubicada en feria Obelisco de los días sábados en la ciudad de Las Piedras, cuyo titular es la señora Carmen del Rosario Ballesta Zamit titular de la CI. 2.657.648-3.

**RESULTANDO:** que de acuerdo con actuación 17 del precitado expediente, Gerencia de Sector Técnico de Grupo Asesor informa que corresponde otorgar exoneración del pago al encontrarse amparado en el D.0014/023 de esta Junta Departamental, artículo 17, literal C.

**CONSIDERANDO:** que esta asesora entiende pertinente conceder la

anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

**1.** Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones, ad referéndum del Tribunal de Cuentas, para exonerar del pago a la unidad básica de venta N°20, ubicada en feria Obelisco de los días sábados en la ciudad de Las Piedras, cuyo titular es la señora Carmen del Rosario Ballesta Zamit titular de la CI. 2.657.648-3.

**2.** Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): ANDREA IGLESIAS (presidenta), EDGARDO DUARTE (vicepresidente), NATHALI MUNIZ, DIEGO NÚÑEZ, JUAN RIPOLL, ANDRÉS PEDRAZZI, AGUSTÍN OLIVER, ALEJANDRO REPETTO y SANTIAGO MARANDINO.

Claudia Cabrera (oficinista 1) y Katia Ruiz (oficinista 3).

**9) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR DEL PAGO A LA UNIDAD BÁSICA DE VENTA N°329 UBICADA EN FERIA VECINAL DE LOS DÍAS SÁBADOS EN LA CIUDAD DE CANELONES.**

Canelones, 30 de setiembre de 2024

**VISTO:** los presentes obrados radicados en expediente 2023-81-1170-00129 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para exonerar del pago a la unidad básica de venta N°329, ubicada en feria vecinal de los días sábados en la ciudad de Canelones, cuyo titular es el señor Germán Piriz Techera titular de la CI. 5.180.464-9.

**RESULTANDO:** que de acuerdo con actuación 8 del precitado expediente, Gerencia de Sector Técnico de Grupo Asesor informa que corresponde otorgar exoneración del pago al encontrarse amparado en el D.0014/023 de esta Junta Departamental, artículo 17, literal C.

**CONSIDERANDO:** que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

**1.** Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones, ad referéndum del Tribunal de Cuentas, para exonerar del pago a la unidad básica de venta N°329, ubicada en feria vecinal de los días sábados en la ciudad de Canelones, cuyo titular es el señor Germán Piriz Techera titular de la CI. 5.180.464-9.

**2.** Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): ANDREA IGLESIAS (presidenta), EDGARDO DUARTE (vicepresidente), NATHALI MUNIZ, DIEGO NÚÑEZ, JUAN RIPOLL, ANDRÉS PEDRAZZI, AGUSTÍN OLIVER, ALEJANDRO REPETTO y SANTIAGO MARANDINO.

Claudia Cabrera (oficinista 1) y Katia Ruiz (oficinista 3).

**10) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR DEL PAGO A LA UNIDAD BÁSICA DE VENTA N°45 UBICADA EN LA FERIA VECINAL DE LOS DÍAS MIÉRCOLES DE LA CIUDAD DE CANELONES.**

Canelones, 30 de setiembre de 2024

**VISTO:** los presentes obrados radicados en expediente 2008-81-1241-00046 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para la exoneración del pago a la unidad básica de venta N°45, ubicada en la feria vecinal de los días miércoles de la ciudad de Canelones cuyo titular es la Sra. María Reina Díaz González, C.I. 2.832.824-0.

**RESULTANDO: I)** que según luce anexo en actuación 24 del precitado expediente, la Gerencia de Sector Técnico de Grupo Asesor informa que corresponde otorgar exoneración del pago al encontrarse al amparo en el D.0014/023, artículo 17, literal C, de esta Junta Departamental;

**II)** que para proceder en consecuencia corresponde solicitar anuencia a este legislativo departamental, según lo dispuesto en el referido decreto.

**CONSIDERANDO:** que esta asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

**1.** Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones, ad referéndum del Tribunal de Cuentas, para exonerar del pago a la unidad básica de venta N°45, ubicada en la feria vecinal de los días miércoles de la ciudad de

Canelones, cuya titular es la Sra. María Reina Díaz González, C.I. 2.832.828-0.

**2.** Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): ANDREA IGLESIAS (presidenta), EDGARDO DUARTE (vicepresidente), NATHALI MUNIZ, DIEGO NÚÑEZ, JUAN RIPOLL, ANDRÉS PEDRAZZI, AGUSTÍN OLIVER, ALEJANDRO REPETTO y SANTIAGO MARANDINO.

Claudia Cabrera (oficinista 1) y Katia Ruiz (oficinista 3).

**11) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA ACEPTAR LA PROPUESTA DE CESIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS DE LOS PADRONES 1231 AL 1237 DE LA LOCALIDAD DE NEPTUNIA PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL “PARQUE ARTIGAS DE NEPTUNIA”.**

Canelones, 2 de octubre de 2024

**VISTO:** los presentes obrados radicados en expediente 2021-81-1010-02442 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para aceptar la propuesta de cesión de espacios públicos de los padrones 1231, 1232, 1233, 1234, 1235, 1236 y 1237 de la localidad de Neptunia para la consolidación del Parque Artigas de Neptunia.

**RESULTANDO: I)** que por Resolución N° 22/06682 se determinó la aprobación del Proyecto de Detalle del Área de Desarrollo Urbano Neptunia etapa 2 para los padrones 4400 y 4402 de la localidad de Neptunia;

**II)** que en la misma resolución se aprobó aceptar la propuesta de cesión de espacios públicos de los padrones 1231, 1232, 1233, 1234, 1235, 1236 y 1237 de la localidad de Neptunia para la consolidación del Parque Artigas de la citada localidad;

**III)** que por Resolución N° 22/09066 se otorgó el cúmplase de la Resolución N°0783/22 de esta Junta Departamental para aprobar lotes de 400 metros cuadrados en el Área de Desarrollo Urbano Neptunia, manteniendo que el resultado global no altera ni modifica la densidad prevista en el Plan Local de Ordenamiento Territorial de la Microrregión de Costa de Oro (D.0013/017), manteniéndose una densidad de 1 vivienda cada 400 metros cuadrados para la totalidad de la pieza;

**IV)** que en actuación 61 del citado expediente el coordinador de Gabinete Territorial expone que en base a lo informado por la Dirección Notarial en actuación 59 del mencionado expediente, se entiende necesario solicitar anuencia a esta Junta Departamental para aceptar la propuesta de cesión de espacios públicos de los padrones mencionados de la localidad de Neptunia a fin de la consolidación del “Parque Artigas de Neptunia”.

**CONSIDERANDO:** que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

**1.** Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para aceptar la propuesta de cesión de espacios públicos de los padrones 1231, 1232, 1233, 1234, 1235, 1236 y 1237 de la localidad de Neptunia para la consolidación del "Parque Artigas de Neptunia".

**2.** Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): ESTEFANÍA DÍAZ (presidenta), ENRIQUE TELLECHEA (vicepresidente), ISABEL MAIESE, CECILIA MARTÍNEZ, NANCY GARCÍA, MILDREN IZZI, FABIÁN COLOMBO, GUSTAVO MORANDI, LUIS PERA

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

**12) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA AUTORIZAR LA INSTALACIÓN DE SOPORTE DE ANTENAS POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN POR INFRACCIÓN CAUSADA POR DISTANCIA MENOR A LA REGLAMENTARIA, EN EL PADRÓN 2524 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA.**

Canelones, 2 de octubre de 2024

**VISTO:** los presentes obrados radicados en expediente 2017-81-1090-00265 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para autorizar la instalación de soporte de antenas por la vía de excepción por infracción causada por distancia menor a la reglamentaria de la estructura a lindero (distancia mínima reglamentaria a predio lindero 6m, distancia existente 5,41m), en el padrón 2524 con frente a calle Yamandú Rodríguez, entre calles Urian Correa y Rosalía De Castro de la localidad catastral Ciudad de la Costa.

**RESULTANDO: I)** que en actuación 17 del citado expediente se anexa nota enviada por técnico actuante, solicitando en la misma autorización de la presente viabilidad por la vía de excepción;

**II)** que el Departamento de Permisos de Antenas en actuación 19 del mencionado expediente informa que la presente se encuentra en condiciones de considerar su autorización;

**III)** que la Dirección de Gestión Territorial en actuación 20 del citado

expediente informa que corresponde solicitar anuencia a esta Junta Departamental para autorizar la instalación de soporte de antenas para el padrón 2524, por la vía de excepción por infracción causada por distancia menor a la reglamentaria de la estructura a lindero (distancia mínima reglamentaria a predio lindero 6m, distancia existente 5,41m) por las justificaciones dadas en la nota anteriormente mencionada.

**CONSIDERANDO:** que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

**1.** Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para autorizar la instalación de soporte de antenas por la vía de excepción por infracción causada por distancia menor a la reglamentaria de la estructura a lindero (distancia mínima reglamentaria a predio lindero 6m, distancia existente 5,41m), en el padrón 2524 con frente a calle Yamandú Rodríguez, entre calles Urian Correa y Rosalía De Castro de la localidad catastral Ciudad de la Costa.

**2.** Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): ESTEFANÍA DÍAZ (presidenta), ENRIQUE TELLECHEA (vicepresidente), ISABEL MAIESE, CECILIA MARTÍNEZ, NANCY GARCÍA, MILDREN IZZI, FABIÁN COLOMBO, GUSTAVO MORANDI, LUIS PERA

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

**13) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA AUTORIZAR LAS OBRAS DESTINADAS A VIVIENDA SITA EN EL PADRÓN 42784, DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA**

Canelones, 30 de octubre de 2024

**VISTO:** los presentes obrados radicados en expediente 2023-81-1330-02007 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para autorizar las obras destinadas a vivienda sita en el padrón 42784, con frente a la calle Guernica, entre las calles Los Girasoles y Carlota, de la localidad catastral Ciudad de la Costa, propiedad de Rodrigo Daniel Paoletti Granero, C.I. 5.918.446-5 y Valentina María Olivella Moppett, C.I. 3.117.608-0, en carácter precario y

revocable, sujeto al artículo 32 de Ordenanza de la Edificación, con tolerancias a infracciones y recargo contributivo.

**RESULTANDO: I)** que en actuación 6 del citado expediente se anexa Formulario de Solicitud de Tolerancia, donde surgen observaciones por infracciones a la Ordenanza de la Edificación, solicitando en el mismo, propietario y técnico actuante, tolerancia para su autorización, asumiendo responsabilidades civiles y técnicas respectivamente, aceptando el interesado el recargo en la contribución inmobiliaria, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de dicha ordenanza;

**II)** que en función de lo actuado la Dirección de Gestión Territorial en actuación 12 del mencionado expediente informa que corresponde solicitar anuencia para autorizar las citadas obras en carácter precario y revocable, sujeto al artículo 32 de la Ordenanza de la Edificación, con tolerancias a infracciones y recargo contributivo según se indica:

Obras en infracción con afectación a terceros, con un recargo contributivo del 30% por:

a) invasión de retiro lateral en 5,63 m<sup>2</sup>, con altura 6,05 m, superior al máximo admisible reglamentariamente (altura reglamentaria en zona de retiro 3,50m).

En iguales términos, sin promover recargo contributivo:

a) contracorrientes en CI N°2.

**CONSIDERANDO:** que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

**1.** Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para autorizar las obras destinadas a vivienda sita en el padrón 42784, con frente a la calle Guernica, entre las calles Los Girasoles y Carlota, de la localidad catastral Ciudad de la Costa, propiedad de Rodrigo Daniel Paoletti Granero, C.I. 5.918.446-5 y Valentina María Olivella Moppett, C.I. 3.117.608-0, en carácter precario y revocable, sujeto al artículo 32 de la Ordenanza de la Edificación, con tolerancias a infracciones y recargo contributivo según se indica:

Obras en infracción con afectación a terceros, con un recargo contributivo del 30% por:

a) invasión de retiro lateral en 5,63 m<sup>2</sup>, con altura 6,05 m, superior al máximo admisible reglamentariamente (altura reglamentaria en zona de retiro 3,50m).

En iguales términos, sin promover recargo contributivo:

a) contracorrientes en CI N°2.

**2.** Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): ESTEFANÍA DÍAZ (presidenta), ENRIQUE TELLECHEA (vicepresidente), LUCY GARDERES, CECILIA MARTÍNEZ, NANCY GARCÍA, MILDREN IZZI, RUBEN OBIAGUE, GUSTAVO MORANDI, LUIS PERA

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

**14) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DENOMINAR CAMINOS QUE SE ENCUENTRAN EN LA ZONA DE “LAS VIOLETAS” DE LA 1A SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES.**

Canelones, 30 de octubre de 2024

**VISTO:** los presentes obrados radicados en expediente 2024-81-1170-00012 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para denominar caminos que se encuentran en la zona de “Las Violetas” de la 1a sección catastral del departamento de Canelones, conforme a propuesta y argumentación presentada por vecinos de la citada región.

**RESULTANDO: I)** que por Resolución N°111 del Gobierno Municipal de Canelones de fecha 24 de agosto de 2023 anexada en actuación 1 del citado expediente se promueve la propuesta realizada por vecinos de la zona de “Las Violetas” de la 1ª sección catastral del departamento de Canelones para denominar oficialmente caminos de dicha zona;

**II)** que la Dirección de Caminería Rural en actuación 5 del mencionado expediente anexa gráficos donde se identifican los caminos a denominar;

**III)** que la Unidad de Cartelería y Nomenclátor en actuaciones 6 y 8 del citado expediente describe los tramos de vías de tránsito a denominar, anexa gráficos correspondientes e informa:

- los nombres propuestos no registran denominación oficial en el territorio jurisdicción del Municipio de Canelones, no teniendo objeciones que formular, en el entendido que las actuales vías de tránsito se encuentran sin denominación oficial, manteniendo un criterio sobre los nombres propuestos;

- respecto a las denominaciones “Marselan” y “Syrah”, no correspondería dar trámite, dado que los caminos no se encuentran identificados por la Dirección de Caminería Rural conforme a documentación aportada por la misma;

**IV)** que el Gobierno Municipal de Canelones por Resolución N°117 de fecha 7 de agosto de 2024 anexada en actuación 11 del referido expediente aprueba las denominaciones descriptas por la unidad antes citada en actuación 8 del citado expediente y manifiesta que cuenta con financiamiento para llevar adelante el proyecto de nomenclátor solicitado

al momento de ejecutar su instalación;

**V)** que Secretaría de Descentralización y Participación en actuación 12 del mencionado expediente toma conocimiento de lo actuado sin observaciones que formular;

**VI)** que la presente se enmarca en el procedimiento del Protocolo "Gestión de Nomenclátor" aprobado por Resolución 22/02244 de fecha 25 de marzo de 2022, con el propósito de normalizar y regularizar las denominaciones de vías de tránsito y/o espacios públicos del departamento;

**VII)** que en función de lo actuado, la Unidad de Cartelería y Nomenclátor en actuación 13 del citado expediente informa que corresponde solicitar anuencia para denominar caminos que se encuentran en la zona de "Las Violetas" de la 1a sección catastral del departamento de Canelones, conforme a propuesta y argumentación presentada por vecinos de la citada región, según se indica a continuación y gráficos correspondientes: "PINOT" camino a denominar, identificado por la Dirección General de Obras como "UYCA 260", comprendido entre el camino de nomenclatura "UYCA 893" hasta su intersección con el camino de nomenclatura "UYCA 286", lindando al norte con los padrones rurales 18565, 18563 y 61879, al sur con los padrones rurales 18566 y 29737, al oeste por los padrones rurales 26753, 29738, 16648, 18393, 18394, 18395, 64728, 64729, 17388, 17575, 17672, 65598 y 65599 y al este con los padrones rurales 29737, 29736, 60671, 29735, 148, 17671, 8493, 8967, 8968, 153 y 8969.

"SOCA" camino a denominar, identificado por la Dirección General de Obras como "UYCA 286 y 260", comprendido entre el camino Las Violetas (Res. 23/04194) hasta su intersección con el camino Dr. Francisco Soca (Res. 2886/1998) jurisdicción del Municipio de Los Cerrillos, lindando al norte con los padrones rurales 152, 62635, 62634, 60449, 151, 60369, 8969, 65599, 24297, 157 y 19917 y al sur con los padrones rurales 16628, 17009, 62793, 62792, 8971, 8970, 24299, 24298, 157 y 62472.

"ALBARIÑO" camino a denominar, identificado por la Dirección General de Obras como "UYCA 268", comprendido entre el camino Las Violetas (Res. 23/04194) hasta su intersección con el camino Dr. Francisco Soca (Res. 2886/1998) jurisdicción del Municipio de Los Cerrillos, lindando al noreste con los padrones rurales 45599, 40927, 170, 22222, 64904, 64903, 16914 y 16969 y al suroeste con los padrones rurales 61915, 183, 18584, 171, 12452, 627, 60322, 49941, 49838, 49790 y 40618.

"TANNAT" camino a denominar, identificado por la Dirección General de Obras como "UYCA 282", comprendido entre el camino Las Violetas (Res. 23/04194) hasta su intersección con el camino de nomenclatura "UYCA 717", lindando al norte con el padrón rural 60379 y al sur con el padrón rural 40927.

"MERLOT" camino a denominar, identificado por la Dirección General de Obras como "UYCA 308", comprendido entre el camino Albérico Passadore

(Res. 23/04194) hasta su intersección con el camino Las Violetas (Res. 23/04194), lindando al norte con los padrones rurales 48484 y 48485 y al sur con el padrón rural 49858.

"HARRIAGUE" camino a denominar, identificado por la Dirección General de Obras como "UYCA 326", comprendido entre el camino de nomenclatura "UYCA 839" (continuación calle Estados Unidos) hasta su intersección con el camino Albérico Passadore (Res. 23/04194), lindando al norte con los padrones rurales 62300, 62299 y 45317 y al sur con el padrón rural 16573.

"SAUVIGNON BLANC" camino a denominar, identificado por la Dirección General de Obras como "UYCA 328", comprendido entre el camino de nomenclatura "UYCA 839" (continuación calle Estados Unidos) hasta su intersección con el camino Albérico Passadore (Res. 23/04194), lindando al norte con el padrón rural 16567 y al sur con los padrones rurales 44252 y 16469.

"LA CORBATA" camino a denominar, identificado por la Dirección General de Obras como "UYCA 683", comprendido entre el camino Dorval Silvera (Res. 23/04194) hasta su intersección con el camino de nomenclatura "UYCA 276", jurisdicción del Municipio de Los Cerrillos, lindando al noroeste con los padrones rurales 62751, 29878, 44175, 44172, 29880, 29881 y 48093 y al sureste con los padrones rurales 63838, 22719, 44174, 44173, 44172, 44171, 62536, 193, 194, 195 y 196.

"TORRES ESPINOSA" camino a denominar, identificado por la Dirección General de Obras como "UYCA 717", comprendido entre el camino de nomenclatura "UYCA 282" hasta su intersección con el camino de nomenclatura "UYCA 276", jurisdicción del Municipio de Los Cerrillos, lindando al noroeste con los padrones rurales 48290, 42502, 12459, 64904, 627, 60322, 44151, 10218, 63532, 63531 y 20570 y al sureste con los padrones rurales 170, 42502, 12459, 22222, 12452, 47232, 63213, 63214, 182, 184, 186, 63467, 63466, 231, 41334, 60082, 230, 49814, 234 y 45400.

"CABERNET" camino a denominar, identificado por la Dirección General de Obras como "UYCA 845", comprendido entre el camino Las Violetas (Res. 23/04194) hasta su intersección con el camino Dorval Silvera (Res. 23/04194), lindando al oeste con los padrones rurales 7086, 41554, 41555, 19768, 17146, 16596, 16547, 16631, 16713, 16630, 16635, 4496, 18303, 16987, 16564, 43931, 49503, 22909, 22910, 16946, 16948, 18544, 4497, 16468, 40763, 40764, 40765, 61668 y 61669 y al este con los padrones rurales 16487, 65564, 62141, 62142, 62143, 16465, 17315, 16466, 17290, 18209, 16944, 15227, 16676, 16243, 16679, 64156, 18241, 16467, 40766, 40767, 63450 y 41915.

"MOSCATEL" camino a denominar, identificado por la Dirección General de Obras como "UYCA 893", comprendido entre la Ruta N° 64 hasta su intersección con el camino Las Violetas (Res. 23/04194), lindando al oeste con las manzanas 301, 313 y 320 y los padrones rurales 13509, 13512,

150, 7983 y 151 y al este con las manzanas 314 y 321 y los padrones rurales 17573, 16937 y 63463.

"CHARDONNAY" camino a denominar, identificado por la Dirección General de Obras como camino "UYCA 302", comprendida entre el camino Las Violetas (Res. 23/04194) hasta su intersección con el camino de nomenclatura "UYCA 893", lindando al norte con las manzanas 302 y 301 y al sur con las manzanas 314 y 313.

**CONSIDERANDO:** que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

**1.** Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para denominar caminos que se encuentran en la zona de "Las Violetas" de la 1a sección catastral del departamento de Canelones, conforme a propuesta y argumentación presentada por vecinos de la citada región, según se indica a continuación y gráficos correspondientes anexados en actuación 8 del expediente 2024-81-1170-00012:

"PINOT" camino a denominar, identificado por la Dirección General de Obras como "UYCA 260", comprendido entre el camino de nomenclatura "UYCA 893" hasta su intersección con el camino de nomenclatura "UYCA 286", lindando al norte con los padrones rurales 18565, 18563 y 61879, al sur con los padrones rurales 18566 y 29737, al oeste por los padrones rurales 26753, 29738, 16648, 18393, 18394, 18395, 64728, 64729, 17388, 17575, 17672, 65598 y 65599 y al este con los padrones rurales 29737, 29736, 60671, 29735, 148, 17671, 8493, 8967, 8968, 153 y 8969.

"SOCA" camino a denominar, identificado por la Dirección General de Obras como "UYCA 286 y 260", comprendido entre el camino Las Violetas (Res. 23/04194) hasta su intersección con el camino Dr. Francisco Soca (Res. 2886/1998) jurisdicción del Municipio de Los Cerrillos, lindando al norte con los padrones rurales 152, 62635, 62634, 60449, 151, 60369, 8969, 65599, 24297, 157 y 19917 y al sur con los padrones rurales 16628, 17009, 62793, 62792, 8971, 8970, 24299, 24298, 157 y 62472.

"ALBARIÑO" camino a denominar, identificado por la Dirección General de Obras como "UYCA 268", comprendido entre el camino Las Violetas (Res. 23/04194) hasta su intersección con el camino Dr. Francisco Soca (Res. 2886/1998) jurisdicción del Municipio de Los Cerrillos, lindando al noreste con los padrones rurales 45599, 40927, 170, 22222, 64904, 64903, 16914 y 16969 y al suroeste con los padrones rurales 61915, 183, 18584, 171, 12452, 627, 60322, 49941, 49838, 49790 y 40618.

"TANNAT" camino a denominar, identificado por la Dirección General de

Obras como "UYCA 282", comprendido entre el camino Las Violetas (Res. 23/04194) hasta su intersección con el camino de nomenclatura "UYCA 717", lindando al norte con el padrón rural 60379 y al sur con el padrón rural 40927.

"MERLOT" camino a denominar, identificado por la Dirección General de Obras como "UYCA 308", comprendido entre el camino Albérico Passadore (Res. 23/04194) hasta su intersección con el camino Las Violetas (Res. 23/04194), lindando al norte con los padrones rurales 48484 y 48485 y al sur con el padrón rural 49858.

"HARRIAGUE" camino a denominar, identificado por la Dirección General de Obras como "UYCA 326", comprendido entre el camino de nomenclatura "UYCA 839" (continuación calle Estados Unidos) hasta su intersección con el camino Albérico Passadore (Res. 23/04194), lindando al norte con los padrones rurales 62300, 62299 y 45317 y al sur con el padrón rural 16573.

"SAUVIGNON BLANC" camino a denominar, identificado por la Dirección General de Obras como "UYCA 328", comprendido entre el camino de nomenclatura "UYCA 839" (continuación calle Estados Unidos) hasta su intersección con el camino Albérico Passadore (Res. 23/04194), lindando al norte con el padrón rural 16567 y al sur con los padrones rurales 44252 y 16469.

"LA CORBATA" camino a denominar, identificado por la Dirección General de Obras como "UYCA 683", comprendido entre el camino Dorval Silvera (Res. 23/04194) hasta su intersección con el camino de nomenclatura "UYCA 276", jurisdicción del Municipio de Los Cerrillos, lindando al noroeste con los padrones rurales 62751, 29878, 44175, 44172, 29880, 29881 y 48093 y al sureste con los padrones rurales 63838, 22719, 44174, 44173, 44172, 44171, 62536, 193, 194, 195 y 196.

"TORRES ESPINOSA" camino a denominar, identificado por la Dirección General de Obras como "UYCA 717", comprendido entre el camino de nomenclatura "UYCA 282" hasta su intersección con el camino de nomenclatura "UYCA 276", jurisdicción del Municipio de Los Cerrillos, lindando al noroeste con los padrones rurales 48290, 42502, 12459, 64904, 627, 60322, 44151, 10218, 63532, 63531 y 20570 y al sureste con los padrones rurales 170, 42502, 12459, 22222, 12452, 47232, 63213, 63214, 182, 184, 186, 63467, 63466, 231, 41334, 60082, 230, 49814, 234 y 45400.

"CABERNET" camino a denominar, identificado por la Dirección General de Obras como "UYCA 845", comprendido entre el camino Las Violetas (Res. 23/04194) hasta su intersección con el camino Dorval Silvera (Res. 23/04194), lindando al oeste con los padrones rurales 7086, 41554, 41555, 19768, 17146, 16596, 16547, 16631, 16713, 16630, 16635, 4496, 18303, 16987, 16564, 43931, 49503, 22909, 22910, 16946, 16948, 18544, 4497, 16468, 40763, 40764, 40765, 61668 y 61669 y al este con los padrones rurales 16487, 65564, 62141, 62142, 62143,

16465, 17315, 16466, 17290, 18209, 16944, 15227, 16676, 16243, 16679, 64156, 18241, 16467, 40766, 40767, 63450 y 41915.

"MOSCATEL" camino a denominar, identificado por la Dirección General de Obras como "UYCA 893", comprendido entre la Ruta N° 64 hasta su intersección con el camino Las Violetas (Res. 23/04194), lindando al oeste con las manzanas 301, 313 y 320 y los padrones rurales 13509, 13512, 150, 7983 y 151 y al este con las manzanas 314 y 321 y los padrones rurales 17573, 16937 y 63463.

"CHARDONNAY" camino a denominar, identificado por la Dirección General de Obras como camino "UYCA 302", comprendida entre el camino Las Violetas (Res. 23/04194) hasta su intersección con el camino de nomenclatura "UYCA 893", lindando al norte con las manzanas 302 y 301 y al sur con las manzanas 314 y 313.

**2.** Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): ESTEFANÍA DÍAZ (presidenta), ENRIQUE TELLECHEA (vicepresidente), LUCY GARDERES, CECILIA MARTÍNEZ, NANCY GARCÍA, MILDREN IZZI, RUBEN OBIAGUE, GUSTAVO MORANDI, LUIS PERA

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

**15) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DENOMINAR LOS ESPACIOS PÚBLICOS, "PLAZA DE LOS SUEÑOS" Y "PLAZA DE LOS COLORES" UBICADOS EN LOS PADRONES 38443 Y 38189 RESPECTIVAMENTE DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA.**

Canelones, 25 de setiembre de 2024

**VISTO:** los presentes obrados radicados en expediente 2024-81-1330-00187 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para denominar "Plaza de los Sueños" al espacio público ubicado en el padrón 38443 entre las calles De las Calandrias, De los Dorados y De los Chingolos y "Plaza de los Colores" al espacio público ubicado en el padrón 38189 entre las calles De los Ruseñores, De los Chingolos y De los Dorados de la localidad catastral Ciudad de la Costa.

**RESULTANDO: I)** que el Gobierno Municipal de Ciudad de la Costa, por Resolución N°542/2023 de fecha 29 de diciembre de 2023 anexada en actuación 1 del citado expediente, avala dicha solicitud;

**II)** que la Dirección de Espacios Públicos en actuación 3 del mencionado expediente comparte la asignación de los nombres propuestos;

**III)** que la oficina Cartera de Tierras en actuación 7 del referido expediente informa que los espacios públicos a denominar corresponden a los padrones 38443 y 38189 de la localidad catastral Ciudad de la Costa y

define los mismos según se indica:

- padrón 38443 "Plaza de los Sueños", ubicado entre las calles De las Calandrias, De los Dorados y De los Chingolos ingresó según plano del Ing. Agrim. Luis E. Rivero Registro N°3490 de fecha 29 de noviembre de 1971 m/á 50237, señalado como "Espacio Libre B" con una superficie 1205 m<sup>2</sup>;

- padrón 38189 "Plaza de los Colores", ubicado entre las calles De los Ruseñores, De los Chingolos y De los Dorados según plano del Ing. Agrim. Luis E. Rivero Registro N°3490 de fecha 29 de noviembre de 1971 m/á 50237, señalado como "Espacio Libre C" con una superficie 4492 m<sup>2</sup>. Asimismo informa que no surgen antecedentes de cesiones ni solicitudes de los padrones antes citados;

**IV)** que la Comisión Territorial en actuación 11 del citado expediente toma conocimiento de lo actuado y anexa Resolución N°296/2024 de fecha 26 de agosto de 2024 del Gobierno Municipal de Ciudad de la Costa mediante la cual se ratifica la Resolución N°542/2023, en conformidad con lo informado precedentemente;

**V)** que Secretaría de Descentralización y Participación en actuación 13 del mencionado expediente informa sin objeciones que formular en relación a lo solicitado;

**VI)** que en función de lo actuado, la Unidad de Cartelería y Nomenclátor en actuación 14 del referido expediente informa:

- de acuerdo a los antecedentes, no existen objeciones que formular, habiéndose documentado que los nombres propuestos no registran denominación oficial en dicho municipio;

- la presente gestión se enmarca en el modelo de "Protocolo de Gestión de Nomenclátor", aprobado por Resolución N°22/02244.

Por lo expuesto corresponde solicitar anuencia a esta Junta Departamental para denominar ambos espacios públicos según gráfico anexo a actuación 5 del citado expediente.

**CONSIDERANDO:** que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada para denominar los citados espacios públicos.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

**1.** Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para denominar "Plaza de los Sueños" al espacio público ubicado en el padrón 38443 entre las calles De las Calandrias, De los Dorados y De los Chingolos y "Plaza de los Colores" al espacio público ubicado en el padrón 38189 entre las calles De los Ruseñores, De los Chingolos y De los Dorados de la localidad catastral Ciudad de la Costa, según gráfico anexo a actuación 5 del expediente 2024-81-1330-00187, de acuerdo a lo expuesto en el proemio de la presente resolución.

**2.** Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): ESTEFANÍA DÍAZ (presidenta), ENRIQUE TELLECHEA (vicepresidente), LUCY GARDERES, CECILIA MARTÍNEZ, NANCY GARCÍA, MILDREN IZZI, FABIÁN COLOMBO, GUSTAVO MORANDI, ALESANDRA ROQUERO

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

**16) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA OTORGAR VIABILIDAD DE EMPLAZAMIENTO Y USO PARA EMPRENDIMIENTO INMOBILIARIO A DESARROLLARSE EN EL PADRÓN 2687 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA.**

Canelones, 30 de octubre de 2024

**VISTO:** los presentes obrados radicados en expediente 2017-81-1330-01119 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para otorgar viabilidad de emplazamiento y uso para emprendimiento inmobiliario a desarrollarse en el padrón 2687, con la excepción de incorporar un nivel más y su consecuente incremento del Factor de Ocupación Total (FOT).

**RESULTANDO: I)** que por Resolución N°18/04489 de fecha 9 de julio de 2018 cuyo archivo se anexa en actuación 30 del citado expediente se dispone el cúmplase de la Resolución N°0266/018 de fecha 01 de junio de 2018 de este legislativo departamental y se otorga viabilidad de emplazamiento y uso, en carácter precario y revocable, para emprendimiento inmobiliario a desarrollarse en el padrón 2687, con frente a Avda. de las Américas de la localidad catastral Ciudad de la Costa, en los términos y condiciones que allí se detallan;

**II)** que la Gerencia de Área Asesoría Notarial en actuación 51 del mencionado expediente anexa contrato plan;

**III)** que en actuaciones 56 y 58 del referido expediente se anexan notas presentando nueva propuesta con excepción, incorporando un nivel más y su consecuente incremento del FOT valorado en la resolución antes citada y considerar la valorización adicional con respecto a la misma;

**IV)** que la Dirección de Planificación en actuaciones 61 y 77 del citado expediente informa favorablemente en función de los argumentos planteados en la solicitud anteriormente mencionada, entendiéndose salvadas las observaciones técnicas corresponde remitir los presentes a consideración de este legislativo departamental;

**V)** que por Resolución N°24/05732 de fecha 9 de agosto de 2024 anexada en actuación 88 del mencionado expediente se establece que el monto total a abonar por concepto de valorización es de U\$S 91.800

(dólares americanos noventa y un mil ochocientos), el cual se pagará en obras que se verán reflejadas en un contrato plan que redactará la Dirección de Planificación en coordinación con la Dirección General de Gestión Territorial, condicionado al pago de sus obligaciones tributarias;

**VI)** que en función de lo actuado, la Dirección de Gestión Territorial en actuación 92 del referido expediente informa que corresponde solicitar anuencia a esta Junta Departamental para otorgar viabilidad de emplazamiento y uso para emprendimiento inmobiliario a desarrollarse en el padrón 2687, incorporando un nivel más y su consecuente incremento del FOT.

**CONSIDERANDO:** que esta asesora entiende pertinente conceder la viabilidad de emplazamiento y uso solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

**1.** Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para otorgar viabilidad de emplazamiento y uso para emprendimiento inmobiliario a desarrollarse en el padrón 2687, con frente a Avda. de las Américas de la localidad catastral Ciudad de la Costa, con la excepción de incorporar un nivel más y su consecuente incremento del Factor de Ocupación Total (FOT).

**2.** Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (8 votos en 9): ESTEFANÍA DÍAZ (presidenta), ENRIQUE TELLECHEA (vicepresidente), LUCY GARDERES, CECILIA MARTÍNEZ, NANCY GARCÍA, MILDREN IZZI, RUBEN OBIAGUE, LUIS PERA

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

**17) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS, A LA UNASEV, A POLICÍA CAMINERA A NIVEL DEPARTAMENTAL Y NACIONAL Y A LA ULOSEV LAS PRESENTES ACTUACIONES REFERENTES A PROBLEMÁTICA QUE SE PADECE EN LA ESCUELA RURAL N°35 DE BARRA DE LA PEDRERA, OCASIONADA POR EL TRÁNSITO Y LA POCA SEÑALIZACIÓN EN LA ZONA, PARA SU CONOCIMIENTO Y CONSIDERACIÓN.**

Canelones, 7 de octubre de 2024

**VISTO:** las palabras vertidas en sala por el señor edil Federico Rolón referentes a problemática que se padece en la Escuela Rural N°35 de

Barra de la Pedrera, ocasionada por el tránsito y la poca señalización en la zona.

**CONSIDERANDO:** que esta asesora entiende pertinente remitir las presentes actuaciones a la Dirección General de Tránsito y Transporte de la Intendencia de Canelones, a la Dirección de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la UNASEV, a Policía Caminera a nivel departamental y nacional y a la ULOSEV para su conocimiento y su consideración.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas, Tránsito y Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

**1.** Remitir a la Dirección General de Tránsito y Transporte de la Intendencia de Canelones, a la Dirección de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la UNASEV, a Policía Caminera a nivel departamental y nacional y a la ULOSEV las presentes actuaciones referentes a problemática que se padece en la Escuela Rural N°35 de Barra de la Pedrera, ocasionada por el tránsito y la poca señalización en la zona, para su conocimiento y su consideración.

**2.** Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por mayoría (6 votos en 7): HERNÁN ECHEVARRÍA (presidente), NIBIA LIMA (vicepresidenta), DANILO BRITOS, JOSÉ CASTERIANA, WILFREDO CABRERA, RAÚL DETOMASI.

Soledad Da Silva (Oficinista 1)

**18) COMISIÓN PERMANENTE N°4 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL MERCADO ARENAS DE CARRASCO.**

Canelones, 4 de setiembre 2024

**VISTO:** los presentes obrados radicados en expediente 2022-81-1010-00799 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para declarar de interés departamental el Mercado Arenas de Carrasco (MAC).

**RESULTANDO: I)** que el Mercado Arenas de Carrasco reúne varias unidades de emprendimientos dentro de una misma dirección estratégica incluyendo un centro comercial mayorista, un centro de eventos socio culturales, un espacio municipal y un centro comercial minorista;

**II)** que se emplaza como un punto cultural importante para la llegada de propuestas innovadoras, con nuevas tecnologías que aumentan el desarrollo y acceso a la cultura, generando un impacto positivo en la

región;

**III)** que la recuperación de los antiguos galpones industriales fortalece la identidad y los acerca hoy como barrio a nuevas experiencias culturales y de entretenimiento con diferentes propuestas, desarrollando integración social, cultural, inclusión, etc;

**IV)** que por resolución del Concejo Municipal de Paso Carrasco, anexa en actuación 3 del citado expediente se aprueba el envío a esta Junta Departamental a los efectos de solicitar anuencia para declarar de interés departamental el Mercado Arenas de Carrasco.

**CONSIDERANDO:** que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°4 Desarrollo Productivo, aconseja la aprobación del siguiente

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

**1.** Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para declarar de interés departamental el Mercado Arenas de Carrasco (MAC), por los motivos expuestos en el proemio de la presente resolución.

**2.** Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (7 votos en 9): ROBERTO SARAVIDA (Presidente), FEDERICO ROLÓN (Vicepresidente), CÉSAR LISTA, LILIANA DÍAZ HERNÁN PÉREZ ENRIQUE ORTÍZ y JERÓNIMO COSTA.

Soledad Da Silva (Oficinista 1)

**19) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: ENTREGAR E INVITAR A PORTAR EN ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL ESCARAPELAS CON LOS COLORES DE LA DIVERSIDAD A PARTIR DE SETIEMBRE DE 2025, MES DE LA DIVERSIDAD Y DURANTE EL TRANCURSO DEL MISMO.**

Canelones, 24 de setiembre de 2024

**VISTO:** el calendario agenda presentado por la señora edila Mónica Bueno el cual fue radicado en esta comisión asesora.

**RESULTANDO: I)** que esta asesora trabaja mes a mes en el calendario agenda y sus fechas en lo que a DD.HH., convivencia, memoria, población y salud refieren;

**II)** que desde hace algunos años setiembre fue declarado el mes de la diversidad y se ha tornado un mes muy simbólico en el cual se desarrollan numerosas actividades respecto al tema.

**CONSIDERANDO:** que esta asesora comparte la iniciativa planteada en reunión del día de la fecha respecto a la entrega de escarapelas con los colores de la diversidad en este recinto.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°7

DD.HH., Convivencia, Memoria, Población y Salud aconseja la aprobación del siguiente

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

- 1.** Entregar e invitar a portar en esta Junta Departamental escarapelas con los colores de la diversidad a partir del próximo setiembre, mes de la diversidad y durante el transcurso del mismo.
- 2.** Cumplido, vuelva este expediente a la Comisión Permanente N°7 DD.HH., Convivencia, Memoria, Población y Salud para continuar con su tratamiento.
- 3.** Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (5 votos en 5): MARISOL D'ALBORA (presidenta), NANCY GARCÍA, JULIA COUTO, SILVIA GONZÁLEZ e IGNACIO TORENA.

Katia Ruiz (oficinista 3).

**20) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REALIZAR UN CONVERSATORIO EN REFERENCIA AL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA “MEMORIAS DE LA TIERRA” EL DÍA MARTES 10 DE DICIEMBRE DE 2024 -DÍA MUNDIAL DE LOS DERECHOS HUMANOS- EN EL CUAL SE PUEDA REALIZAR UN DIÁLOGO DE INTERCAMBIO EN LA SALA DE SESIONES CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES Y AL MISMO TIEMPO LA EXPOSICIÓN DE LAS OBRAS DE LA ARTISTA MANUELA ALDABE EN LA GALERÍA DEL PARLAMENTO DE ESTE LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL.**

Canelones, 15 de octubre de 2024

**VISTO:** las palabras vertidas en sala por el señor edil César Lista referentes al Proyecto de Investigación Artística “Memorias de la Tierra”.

**RESULTANDO: I)** que en reunión de fecha 24/9/2024 se recibió a la artista responsable del mencionado proyecto, Sra. Manuela Aldabe, cuya versión taquigráfica se adjunta en actuación 4 del presente expediente don se expuso sobre el mismo;

**II)** que en esa misma reunión se recibió al Sr. edil César Lista, tal como figura en la referida versión taquigráfica se estimó pertinente poder realizar una exposición de las obras de la artista Aldabe en esta Junta Departamental llevando a cabo un intercambio con referentes en el tema que motiva este proyecto.

**CONSIDERANDO: I)** que esta asesora entiende pertinente realizar un conversatorio en referencia al Proyecto de Investigación Artística “Memorias de la Tierra” el día martes 10 de diciembre de 2024 -Día Mundial de los Derechos Humanos- en el cual se pueda realizar un diálogo de intercambio y exponiendo también ese mismo día las obras de la

artista Manuela Aldabe en la Galería del Parlamento de este legislativo departamental;

**II)** solicitar a la Mesa del Cuerpo la realización al cierre un Coffe break;

**III)** que en tal sentido los integrantes de esta comisión permanente sugerimos las invitaciones a realizar y el desarrollo del mismo.

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°7 DD.HH. Convivencia, Memoria, Población y Salud aconseja la aprobación del siguiente

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

**1.** Realizar un conversatorio en referencia al Proyecto de Investigación Artística "Memorias de la Tierra" el día martes 10 de diciembre de 2024 -Día Mundial de los Derechos Humanos- en el cual se pueda realizar un diálogo de intercambio en la Sala de Sesiones Congreso de los Pueblos Libres y al mismo tiempo la exposición de las obras de la artista Manuela Aldabe en la Galería del Parlamento de este legislativo departamental. Se sugiere que el desarrollo del conversatorio se realice de la siguiente manera:

Lugar: Sala de Sesiones Congreso de los Pueblos Libres de Junta Departamental de Canelones.

Expositores:

- Artista Sra. Manuela Aldabe
- Antropóloga, Sra. Alicia Lusiardo
- Antropóloga, Sra. Natalia Montealegre Alegría
- Sr. Sebastián Irini, maquinista.
- Sr. Carlos Garolla director de DD.HH. de la Intendencia de Canelones.

Invitaciones:

- Equipo de Gobierno de la Intendencia de Canelones
- Dirección de Derechos Humanos de la Intendencia de Canelones: Director, Sr. Carlos Garolla y miembros de su equipo de trabajo
- Alcaldes y Concejales de los 30 municipios de Canelones
- Organizaciones de la Sociedad Civil relacionadas a Derechos Humanos
- Bancadas Junta Departamental de Canelones
- Prensa acreditada

Desarrollo del evento:

Horaio de inicio: 16:00 horas con la presentación de la muestra a exponer en la galería y posteriormente pasar a la Sala de Sesiones para dar inicio al conversatorio e intercambio.

Dar cierre al mismo con un coffee break.

**2.** Aplicar el artículo 67 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3° e insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7): MARISOL D'ALBORA (presidenta), JULIO DOMÍNGUEZ (vicepresidente), NANCY GARCÍA, JULIA

COUTO, SILVIA GONZÁLEZ, MA. DEL CARMEN MOREIRA e IGNACIO TORENA.

Katia Ruiz (oficinista 3).

**21) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL FEDERICO BETANCOR SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: ALTURA DE LOS PUENTES.**

Canelones, 2 de setiembre de 2024

**VISTO:** el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

**CONSIDERANDO:** que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas, Tránsito y Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

**1.** Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

Señor edil Federico Betancor se refirió en sala sobre el tema: *Altura de los puentes*.

**2.** Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): PEDRO MESONE (presidente), JULIO BRUM (vicepresidente), MARISOL D´ALBORA, IVONNE SOSA, EDUARDO POSSE, WILFREDO CABRERA, LUIS GOGGIA, RAÚL DETOMASI.

Soledad Da Silva (Oficinista 1)

**22) COMISIÓN PERMANENTE N°4 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: NOTA CONCEPTUAL - 4° FORO REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, LLEVADO A CABO LOS DÍAS 26, 27 Y 28 DE AGOSTO DEL CORRIENTE EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO.**

Canelones, 8 de octubre de 2024

**VISTO:** el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

**CONSIDERANDO:** que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°4 Desarrollo Productivo, aconseja la aprobación del siguiente

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

- 1.** Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:  
Nota conceptual - 4° Foro Regional de desarrollo económico local para América Latina y El Caribe, llevado a cabo los días 26 , 27 y 28 de agosto del corriente en la ciudad de Montevideo.
- 2.** Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8) FERNANDA ORTIZ (Presidenta), HERNÁN PÉREZ (Vicepresidente), CÉSAR LISTA, FEDERICO ROLÓN, SOLANGE MARTÍNEZ, ROBERTO SARAVIA, ANDREA SANDE y RAFAEL FERRARI.

Soledad Da Silva (Oficinista 1)

**23) COMISIÓN PERMANENTE N°4 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: REPRESENTANTES DEL SINDICATO ÚNICO DE TELECOMUNICACIONES SOLICITARON ENTREVISTA A LOS EFECTOS DE INFORMAR SITUACIÓN QUE ATRAVIESA LA EMPRESA PÚBLICA ANTEL.**

Canelones, 8 de octubre de 2024

**VISTO:** el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

**CONSIDERANDO:** que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°4 Desarrollo Productivo, aconseja la aprobación del siguiente

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

- 1.** Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:  
Representantes del Sindicato Único de Telecomunicaciones (SUTEL) solicitaron entrevista a los efectos de informar situación que atraviesa la empresa pública ANTEL.
  - 2.** Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.
- Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): FERNANDA ORTIZ (presidenta),

HERNÁN PÉREZ (vicepresidente), CÉSAR LISTA, FEDERICO ROLÓN, SOLANGE MARTÍNEZ, ROBERTO SARAVIA, ANDREA SANDE, RAFAEL FERRARI.

Soledad Da Silva (oficinista 1)

**24) PLANILLA CON INVITACIONES OFICIALES Y NO OFICIALES CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2024.**

Se adjunta planilla con invitaciones oficiales y no oficiales correspondientes al mes de octubre de 2024, para ser declaradas como Misión Oficial las que correspondan.

**25) SEÑOR EDIL ALEJANDRO REPETTO PRESENTA NOTA SOLICITANDO EL DESARCHIVO DEL EXPEDIENTE N°2023-200-81-00473 EL CUAL SE ENCUENTRA AGREGADO AL EXPEDIENTE N°2023-200-81-00128.**

Siga al despacho del Sr. Presidente.

**26) RATIFICAR R.P.0265/024 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL DIEGO NÚÑEZ EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2024.**

**R.P.0265/024 Expediente JDC 2024-200-81-00750**

Canelones, 30 de octubre de 2024

**VISTO:** la nota de fecha 30 de octubre de 2024 presentada por el señor edil Diego Núñez mediante la cual solicita licencia el día 30 de octubre de 2024.

**CONSIDERANDO:** que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

**RESUELVE:**

- 1.** Conceder licencia al señor edil Diego Núñez el día 30 de octubre de 2024.
- 2.** Notificar al señor edil y a la Gerencia Financiera Contable, cumplido archivar sin perjuicio.
- 3.** Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria

para su ratificación.

**4. Registrar.**

DANIEL PEREIRA (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/so

**27) RATIFICAR R.P.0270/024 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL JERÓNIMO COSTA EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2024.**

**R.P.0270/024 Expediente JDC 2024-200-81-00761**

Canelones, 6 de noviembre de 2024

**VISTO:** la nota de fecha 6 de noviembre de 2024 presentada por el señor edil Jerónimo Costa mediante la cual solicita licencia el día 6 de noviembre de 2024.

**CONSIDERANDO:** que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

**RESUELVE:**

**1.** Conceder licencia al señor edil Jerónimo Costa el día 6 de noviembre de 2024.

**2.** Notificar al señor edil y a la Gerencia Financiera Contable, cumplido archivar sin perjuicio.

**3.** Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.

**4. Registrar.**

DANIEL PEREIRA (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/cm

**28) RATIFICAR R.P.0271/024 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL FABIÁN COLOMBO EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2024.**

## **R.P.0271/024 Expediente JDC 2024-200-81-00762**

Canelones, 6 de noviembre de 2024

**VISTO:** la nota de fecha 6 de noviembre de 2024 presentada por el señor edil Fabián Colombo mediante la cual solicita licencia el día 6 de noviembre de 2024.

**CONSIDERANDO:** que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

### **RESUELVE:**

- 1.** Conceder licencia al señor edil Fabián Colombo el día 6 de noviembre de 2024.
- 2.** Notificar al señor edil y a la Gerencia Financiera Contable, cumplido archivar sin perjuicio.
- 3.** Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
- 4.** Registrar.

DANIEL PEREIRA (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/so

**29) RATIFICAR R.P.0272/024 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL DIEGO NÚÑEZ EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2024.**

## **R.P.0272/024 Expediente JDC 2024-200-81-00764**

Canelones, 6 de noviembre de 2024

**VISTO:** la nota de fecha 6 de noviembre de 2024 presentada por el señor edil Diego Núñez mediante la cual solicita licencia el día 6 de noviembre de 2024.

**CONSIDERANDO:** que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

**RESUELVE:**

- 1.** Conceder licencia al señor edil Diego Núñez el día 6 de noviembre de 2024.
- 2.** Notificar al señor edil y a la Gerencia Financiera Contable, cumplido archivar sin perjuicio.
- 3.** Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
- 4.** Registrar.

DANIEL PEREIRA (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/so